

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2020-6908 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha dieciséis de septiembre de 2020 se ordenó la apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, correspondiente al ejercicio 2020 una vez aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2020 y transcurridos los periodos de información pública establecidos.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse entre los días 1 de octubre y 1 de diciembre de 2020, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero sitas en Gama, C/ Baldomero Fernández, 5, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas y en la oficina de Cicero, sita en el C/ La Ermita, 1, de lunes a jueves en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y viernes de 10:00 a 14:00.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Bárcena de Cicero, 17 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2020/6908